

Algunas consideraciones sobre el rol que le asigna la Ley 6 a la participación ciudadana

La Ley 6 fue reformada el 26 de noviembre de 2011, es decir unos días antes del recambio de Legisladores y junto a un amplio paquete de leyes. La Ley Nº 3879 que reformó la Ley 6 fue introducida sobre tablas, y entre sus fundamentos se destacó que “busca impulsar una mayor y mejor participación ciudadana, mediante la actualización de ciertos aspectos del mecanismo de Audiencia Pública”, y por eso se aclara “ tal como lo establece el artículo 43 de la Ley 6 “las audiencias públicas deben celebrarse en lugar, fecha y hora que facilite la mayor participación”, por ende, propiciar su realización en horarios vespertinos (no a las 14 o 15 hs.) favorecería la participación ciudadana.” Sin embargo, en el texto finalmente consensuado se eliminó la primera sección de este artículo, y la Ley además dispuso la derogación del art. 43 bis que establecía criterios similares ([ver versión taquigráfica](#)).

Si bien esta criticable maniobra política realizada en el ámbito de la Legislatura dificulta la interpretación por parte de personas ajenas al mundo del derecho, el objetivo y el espíritu de la ley 6, que deben ser interpretados a la luz de las disposiciones constitucionales que refieren a la participación ciudadana, siguen plenamente vigentes. Cualquier interpretación restrictiva del rol y la importancia de la participación ciudadana en el marco de una audiencia pública serían inconsistentes no sólo con las corrientes de doctrina y jurisprudencia mayoritaria, sino con la misma Constitución, e incluso el sentido común.

Art. 1 de la Constitución de la Ciudad: -La Ciudad de Buenos Aires, conforme al principio federal establecido en la Constitución Nacional, organiza sus instituciones autónomas como democracia participativa (...)”

Art. 11 “ (...) La Ciudad promueve la remoción de los obstáculos de cualquier orden que, limitando de hecho la igualdad y la libertad, impidan el pleno desarrollo de la persona y la efectiva participación en la vida política, económica o social de la comunidad.